

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20220007500**
C02

Atendiendo el informe secretarial que antecede se RECHAZA POR EXTEMPORANEO el recurso de reposición presentado por la parte demandada el 06-12-22¹, propuesto contra la providencia del 29-11-22 vista en consecutivo 04 del C02, debidamente notificada por anotación en estado electrónico No.208 publicado en el micrositio web de este despacho.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
nprl

¹ Consecutivo 23 del Cuaderno principal

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d3ab19f989a3342115e480e12d9b994d5665f0659a8815254770c9a5d715dd**

Documento generado en 01/02/2023 05:49:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>